



AGRAVIOS, INFUNDADOS

Tribunal federal absuelve a Robles de *Estafa Maestra*

DETERMINA QUE los amparos a favor de la prisión preventiva de la exfuncionaria se otorgaron de manera irregular

POR RAÚL FLORES
rflores@gimm.com.mx

El Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito desechó por voto unánime de sus tres magistrados la apelación que hizo Fiscalía General de la República (FGR) contra la absolución de Rosario Robles Berlanga en el caso de la llamada *Estafa Maestra*.

De acuerdo con la defensa encabezada por el abogado Epigmenio Mendieta, los amparos que se le otorgaron por la prisión preventiva a la que se le sometió por tres años por este caso se habían impuesto con irregularidades y, segundo, que la conducta que se le imputaba ya no existía en el código penal, fueron determinantes.

Durante la sesión del Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito, los magistrados Alberto Torres, Gabriela Guadalupe Rodríguez y Manuel Bárcenas, concluyeron que ni la FGR ni la ASF tienen razón en los más 20 argumentos que expusieron para tratar de anular la determinación.

“Los agravios vertidos por las mismas resultan infundados, inatendibles e



Foto: Cuartoscuro

Rosario Robles Berlanga estuvo 3 años en la cárcel de manera irregular, según el tribunal.

inoperantes, lo que conlleva a confirmar en la materia de apelación la resolución impugnada”, concluye la resolución aprobada por los magistrados.

En febrero de este 2023, el juez Roberto Paredes Gorostieta había resuelto la anulación del proceso judicial en contra de la ex titular de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) de la administración de Enrique Peña Nieto, que comenzó en el 2019.

El juzgador señaló las supuestas omisiones que el Ministerio Público de la Federación (MPF) le imputaba a la exfuncionaria federal y que derivaron en un presunto desvío de cinco mil millones de pesos, al asegurar que no era un delito sino una falta administrativa.

Esto permitió a la defensa legal de Rosario Robles Berlanga ganar varios amparos en los que pudo demostrar que la prisión preventiva, de tres años, a la que fue sometida a la exfuncionaria se había impuesto con irregularidades.